



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

No habiéndose producido alegaciones durante el plazo información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se eleva a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 31 de agosto de 2016 por el que se aprueba el expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y que tiene por objeto:

1.- La supresión del siguiente puesto de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

Número	Denominación del puesto de trabajo	F.P.	Situación
74	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	O	Vacante (OEP 2009)

2.- La creación de los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

Número	Denominación del puesto de trabajo	C.D.	C.E. Euros	F.P.
74	ADMINISTRATIVO	22	939,71	O
83	OFICIAL DE POLICÍA	22	1.589,84	P.I.
84	POLICÍA LOCAL	20	1.320,69	M.G.

Casarrubios del Monte 31 de agosto de 2016.-El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

N.º I.- 5612